



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

SAN LUIS, 23 MAY 2018

VISTO:

El EXP-USL: 8396/15, donde se solicita se llame a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante **Liliana Margarita Carmen MOLLO**, para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Area N° 10 "Lenguas Extranjeras", con temas relativos a "LENGUA LATINA II: ITALIANO", de la carrera Licenciatura en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la coordinadora del Area N° 10 "Lenguas Extranjeras", solicita a través del Departamento de Educación y Formación Docente el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la docente **Liliana Margarita Carmen MOLLO**, y propone los integrantes de la Comisión Asesora.

Que Dirección Administrativa a fs. 24, realiza la imputación del cargo.

Que según el Art. 175 -transitorio- del Estatuto Universitario: "...los docentes que revistan como interinos y que al 31 de julio de 2014, tengan cinco (5) años o más de antigüedad en tal condición en su cargo de revista y en vacantes definitivas de la planta estable serán incorporados a la carrera docente como docentes regulares o efectivos mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición..."

Que según Ord. N° 003/15-CS, en su art. 3° dispone: "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma, estableciendo como plazo máximo el 31 de julio de 2015..."

Que el mismo se registrá por la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97-CS.

Que a fs. 27, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, propone al Consejo Superior la aprobación del llamado y conformación del jurado, para el presente concurso, a través de Resol. N° 163/15-CD.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 29 de septiembre de 2015, aprobó mediante Resolución N° 195/15-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución N° 163/15-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

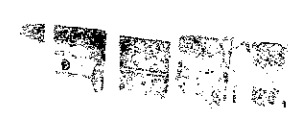
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Llamar a inscripción a la aspirante **Liliana Margarita Carmen MOLLO**, para cubrir el cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Area N° 10 "Lenguas Extranjeras", con temas relativos a "LENGUA LATINA II: ITALIANO", de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

CORRESPONDE RESOL. C.D. N°

1 1 1



[Handwritten signature]
Esp. Viviana Edith Reta
Docente
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

[Handwritten signature]
Mariela Vanesa Villazon
Secretaria Administrativa
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.
Resol. N° 353/18-PCA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
Dpto de Concursos

-2-

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día **MIÉRCOLES VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (23-05-18)** y **HASTA** el día **JUEVES CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (05-07-18)**, de lunes a viernes, de 8,30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución N° 195/15-CS.

TITULARES:

DRA. GLADYS LIZABE -(U.N. de Cuyo)
MAG. SUSANA NORMA REZZANO -(U.N. de San Luis)
ESP. BRINIA GUAYCOCHEA -(U.N. de San Luis)

SUPLENTE:

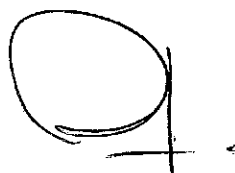
ESP. MARIA TROIANO DE ECHEGARAY -(U.N. de Cuyo)
ESP. ELIZABETH VIGLIONE -(U.N. de San Luis)
ESP. MARIA ESTELA LOPEZ BOADA -(U.N. de San Luis)

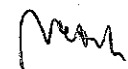
ARTICULO 4º- El aspirante deberá presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD N°
OJG

1 1 1


Lic. Mariela Vanesa Villazón
Secretaria Administrativa
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.


Esp. Viviana Estela Reta
Decano
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Resol. N° 353/18-FCH